



SUPERINTENDENCIA
DE BANCOS

Protegemos a La Gente

RESOLUCIÓN No. SB-DTL-2018-239

**ROSSANA LOOR AVEIGA
DIRECTORA DE TRÁMITES LEGALES, ENCARGADA**

CONSIDERANDO:

QUE mediante resolución N° SBS-INJ-2012-1056 de 25 de octubre del 2012, se calificó a la firma auditora externa Russell Bedford Ecuador S.A., con registro único de contribuyentes N° 1790676188001, para que pueda desempeñar las funciones de auditoría externa en las sociedades financieras, las asociaciones mutualistas de ahorro y crédito para la vivienda, las cooperativas de ahorro y crédito que realizan intermediación financiera con el público, las instituciones de servicios financieros, las instituciones auxiliares del sistema financiero privado, las empresas de seguros y las compañías de reaseguros que se encuentran bajo el control de la Superintendencia de Bancos y se le otorgó el número de registro AE-2012-66.

QUE con comunicación de 1 de marzo del 2018, el economista Ramiro Pinto Floril, Gerente General de la firma auditora externa Russell Bedford Ecuador S.A., solicita se deje sin efecto la calificación como firma auditora externa, otorgada por esta Superintendencia de Bancos mediante resolución N° SBS-INJ-2012-1056.

QUE a través del memorando N° SB-DTL-2018-0367-M de 7 de marzo del 2017, se ha emitido informe legal para que sea acogida favorablemente la solicitud presentada por el economista Ramiro Pinto Floril, Gerente General de la firma auditora externa Russell Bedford Ecuador S.A., y,

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Bancos mediante resolución No. SB-2017-951 de 1 de noviembre del 2017; y, del encargo conferido con resolución No. ADM-2017-13800 de 4 de diciembre del 2017,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- DEJAR SIN EFECTO la resolución N° SBS-INJ-2012-1056 de 25 de octubre del 2012, mediante la cual se calificó a la firma auditora externa Russell Bedford Ecuador S.A.

ARTÍCULO 2.- ELIMINAR el número AE-2012-66 de los registros de auditores externos calificados por la Superintendencia de Bancos y comunicar el particular a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

[Firma manuscrita]



**SUPERINTENDENCIA
DE BANCOS**

Protegemos a La Gente

RESOLUCIÓN No. SB-DTL-2018-239

Página 2

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL REGISTRO OFICIAL.- Dada en la Superintendencia de Bancos, en Quito, Distrito Metropolitano, el ocho de marzo del dos mil dieciocho.

**Ab. Rossana Loo Aveiga
DIRECTORA DE TRÁMITES LEGALES, ENCARGADA**

LO CERTIFICO.- En Quito, Distrito Metropolitano, el ocho de marzo del dos mil dieciocho.

**Lcdo. Pablo Cobo Luna
SECRETARIO GENERAL, ENCARGADO**

